

## Documentación a aportar en tramite de audiencia para acreditar el cumplimiento de determinados requisitos correspondientes a la Submedida 19.2 Convocatoria 2017

Europa invierte en las zonas rurales

Cod. GDR: CA04

Nombre GDR: GRUPO DE DESARROLLO RURAL DEL LITORAL DE LA JANDA

Cod. Línea de Ayuda: OG3PI1 Nombre de la Línea de Ayuda:

Creación de un espacio de encuentro y colaboración interterritorial para el desarrollo socioeconómico de los espacios rurales

A continuación se relacionan determinados requisitos relativos a la elegibilidad del tipo de proyecto dentro de esta línea de ayuda junto con la documentación en la fase de trámite de audiencia que, en su caso, podría ser necesaria aportar para la verificación de los mismos. Todo ello sin perjuicio, de cualquier otra documentación que sea necesaria o exigible de conformidad con la normativa aplicable..

Categoría	Descripción Requisito	Documentación a aportar
Condiciones de elegibilidad de las personas beneficiarias		
-	Los organismos de investigación deben estar inscritos en el Registro Electrónico de Agentes Andaluces del Conocimiento como Agente del Sistema Andaluz del Conocimiento.	Documento probatorio de registro como Agente del Sistema Andaluz del Conocimiento
<ul> <li>Condiciones de elegibilidad de los proyectos</li> </ul>		
_	Los proyectos elegibles deberán desarrollar acciones en el ámbito de Zona Rural Leader del Litoral de la Janda. No obstante, dentro del proyecto se podrán incluir acciones comunes adicionales de difusión vinculadas al proyecto en zona Urbana, siempre que el beneficio de la inclusión sea para la Zona Rural Leader para la que se haya diseñado la Estrategia.	- Documentación demostrativa de que la actuación se desarrollará en la ZRL.
- Personas beneficiarias elegibles		
-	Organismos de investigación tales como Universidades y sus organismos autónomos y fundaciones. Organismos públicos de investigación ( OPIS)	- Inscripción en el Registro Electrónico de Agentes Andaluces del Conocimiento.